

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22061** MÁLAGA

Edicto

El Juzgado De Lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 268/2015, con NIG 2906742M20150000560 por auto de 2/3/15 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROYAL LAS BRISAS BUSINESS CENTER, S.L., con CIF B-92607001, con domicilio en calle Londres, s/n, Hotel del Golf, Royal Las Brisas Business Center, CP 29660, Nueva Andalucía, Marbella, Málaga, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don JUAN JOSÉ SEGADO CÉSPEDES, con domicilio postal calle Mar, n.º 1, 1.º D, CP 29017 Málaga, teléfono 952290435 y dirección electrónica [juansegadocespedes@gmail.com](mailto:juansegadocespedes@gmail.com)

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deben comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LEC).

Málaga, 10 de junio de 2015.- El/La Secretario/a judicial.

ID: A150032741-1